



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, Nueve (9) de abril de dos mil Diecinueve (2019).

PROCESO: EJECUTIVO promovido por: **JULIO SANTANDER SALLEG VALVERDE**, en contra de **MARLENY ESTHER KAMMERER THERAN**. **RADICACIÓN No.: 20001-31-03-005-2018-00178-00**

Por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante (fls. 52 al 53 del expediente) de conformidad con el art.461 del C.G.P, el despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso ejecutivo seguido por **JULIO SANTANDER SALLEG VALVERDE** con C.C. 77.028.778 contra **MARLENY ESTHER KAMMERER THERAN** con C.C 49.743.819, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas por este juzgado en el presente proceso. Oficiese.-

TERCERO: Ordénese el desglose del título ejecutivo (pagaré) y de la escritura pública de hipoteca que sirvieron como base de esta acción.

CUARTO: Archívese el expediente y déjese constancia en el Sistema Justicia Siglo XXI.

QUINTO: Absténgase el despacho de condenar en costas a las partes.-

SEXTO: Acéptese la renuncia a los términos de ejecutoria de la presente providencia, efectuada por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F

